

20 MAYO 2010

MAT.. Autoriza realización de Cicletada al Alcalde (S) de Coquimbo.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Ord. 1026 de fecha 7 de mayo en curso, del Sr. Omar Pozo Fajre, Alcalde (S) de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 943 /

1.- AUTORIZASE realizar cicletada, el día domingo 23 de mayo de 2010 en las comunas de Coquimbo y La Serena, de 09.30 a 14.00 horas, según el siguiente recorrido : partida frontis Hospital San Pablo de Coquimbo hacia Ruta 5 Norte hasta Amunátegui Mall Plaza La Serena, retornando por Ruta 5 Sur y dar la vuelta en Rotonda La Herradura hasta el punto de partida, con motivo de la prueba deportiva "Triple Vuelta Ciclística", inserta en las actividades de Aniversario de Coquimbo.

2.- Los representantes del Municipio de Coquimbo, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la 2a. Comisaría de Carabineros Coquimbo y a la 1ª. Comisaría de Carabineros La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO


PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo y La Serena.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo